

FECHA: 12/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 1511/2009

ID TÍTULO: 4311661

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Nuevos Materiales por la Universidad de Cantabria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Facultad de Ciencia y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados. La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dicho Comité de Evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a las modificaciones presentadas se considera lo siguiente:

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

- Se incluye el nivel MECES 3 y los códigos ISCED I y II, que no figuraban en la anterior memoria.
- Se regulariza el centro de adscripción en la UPV/EHU, registrado en 2019 en el RUCT para adecuarlo al centro en el que realmente se impartía.

- 
- Se modifican las plazas de nuevo ingreso ofertadas.
  - Se incluye el número máximo y mínimo de ECTS matrícula a tiempo completo y parcial, que no figuraba en la anterior memoria.
  - Se actualizan los enlaces a las normativas de permanencia.

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

- Se actualiza la información, se incluye información que no constaba en la anterior memoria y se añade información sobre esta modificación y sobre los procedimientos de aseguramiento de la calidad.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualiza la redacción y se amplía la información sobre canales de difusión (anexo).
- Se modifican, por cambio de normativas, los apartados referentes a acceso, apoyo a estudiantes y transferencia y reconocimiento de créditos, tal como se detalla en los apartados 4.2 al 4.4.
- Se modifica el apartado sobre necesidades educativas específicas para ampliar la información (4.2). - Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes (4.3).
- Se incluyen los ECTS máximos y mínimos para reconocimiento de créditos, que no figuraban en la anterior memoria (4.4).
- Se actualiza la redacción (5.1).
- Se añaden los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y las metodologías docentes, que no figuraban en la anterior memoria.
- Se actualizan los contenidos y los sistemas de evaluación en todas las asignaturas.
- Se trasladan a la memoria las modificaciones en las competencias de algunas asignaturas que han sido evaluadas favorablemente por Unibasq durante el seguimiento del título.
- Se corrige un error en las competencias específicas del TFM.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

- Se actualizan los datos sobre el profesorado y otros recursos humanos.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se actualiza la tabla de convenios vigentes con entidades colaboradoras (7.1.9).

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

- Se añade la tasa de rendimiento y se modifica en el adjunto el texto de justificación de los indicadores propuestos.
- Se actualiza la información sobre el procedimiento general para el progreso y los resultados.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Se actualiza el enlace.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se incluye el cronograma de implantación de la actual modificación (en anexo).

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

- Se modifica para actualizar la información con los nuevos cargos.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

- Se incluye el nivel MECES 3, que no constaba en la anterior memoria.
- Se incluyen los códigos ISCED I y II, que no figuraban en la anterior memoria.
- Se regulariza el centro de adscripción en la UPV/EHU, registrado en 2019 en el RUCT para adecuarlo al centro en el que realmente se impartía (Facultad de Ciencia y Tecnología ¿ 48008367).

---

### **Valoración del Comité:**

Se han incluido datos básicos del título necesarios para su completa identificación, que son totalmente necesarios. Se acepta la modificación presentada.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando a ser 20 en la UPV/EHU y 10 en la U. de Cantabria (una modificación a 17 plazas en la UPV/EHU ya fue evaluada favorablemente por Unibasq en informe de modificación del 7/10/2020).
- Se incluye el número máximo y mínimo de ECTS matrícula a tiempo completo y parcial, que no figuraba en la anterior memoria.
- Se actualizan los enlaces a las normativas de permanencia.

### **Valoración del Comité:**

Se ha modificado el número de plazas ofertadas por cada universidad, así como el número máximo y mínimo de ECTS de matrícula a tiempo completo y parcial, que se consideran adecuados. Así mismo, se han actualizado los enlaces a las normativas de permanencia de cada universidad, que funcionan correctamente.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

- Se actualiza la redacción.
- Se incluye información sobre la modificación realizada y sobre los procedimientos de aseguramiento de la calidad.
- Se incluye información en el apartado 2.2. Enseñanzas impartidas en varias modalidades,

---

que no constaba en la anterior memoria.

- Se incluye información en el apartado 2.4 Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad, que no constaba en la anterior memoria.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la justificación del título, tanto desde el punto de vista de su interés académico, como su diferenciación con otros títulos con los que puede compartir algunos contenidos. Todo ello aporta mayor claridad a las características de del Máster, por lo que se considera de interés la información aportada en la modificación. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.1- Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción y se amplía la información sobre canales de difusión.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la información referida a los sistemas previos de información de Máster y sus canales de difusión, que se consideran oportunos. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.2- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

4.2.1 Acceso Se elimina la referencia al Real Decreto 1393/2007, y extinguido, y se incluye el artículo 18 del RD 822/2021, 28 de septiembre, referente al acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario.

4.2.2.5 Necesidades educativas específicas Se amplía la información.

**Valoración del Comité:**

---

Se considera muy oportuna la actualización que se hace, tomando como referencia el artículo 18 del RD 822/2021, en lo que se refiere a los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

- Se modifica y se añade la sección I del capítulo I de la normativa vigente de gestión de másteres oficiales de la UPV/EHU.
- Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes en la Universidad de Cantabria.

**Valoración del Comité:**

Se consideran oportunas las modificaciones y actualizaciones incluidas en relación con el apoyo a estudiantes. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se incluyen los ECTS máximos y mínimos para reconocimiento de créditos, que no figuraban en la anterior memoria.
- Se modifica el texto incluyendo las normativas vigentes de ambas universidades.

**Valoración del Comité:**

Se incluye nueva información esencial respecto a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos que deben aparecer en las Memorias. Se actualizan también las normativas vigentes en las universidades que participan en el Máster. La información y actualización es totalmente pertinente. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

---

#### 5.1 – Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la redacción.

#### **Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la descripción del plan de estudios aportándose una mayor información.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 5.2 – Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incluyen, ya que no constaban en la anterior memoria.

#### **Valoración del Comité:**

Se ha incluido una lista razonable de actividades formativas no incluidas en la Memoria original. Se consideran adecuadas.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 5.3 – Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se incluyen, ya que no constaban en la anterior memoria.

#### **Valoración del Comité:**

Se ha incluido una lista de metodologías docentes no incluidas en la Memoria original. Son claras y adecuadas para el desarrollo del título. Se acepta la modificación presentada, que corresponde al apartado 5.2.2 de la Memoria.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 5.4 – Sistemas de evaluación



---

Descripción del cambio:

Se actualizan.

**Valoración del Comité:**

Se han actualizado los sistemas de evaluación que se aplican a las asignaturas del Máster (apartado 5.2.3 de la Memoria). Se consideran adecuados.

**Modificación notificada por la Universidad:**

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se añaden los resultados de aprendizaje y las actividades formativas en todas las asignaturas, que no constaban en la anterior memoria.
- Se actualizan los contenidos de todas las asignaturas.
- Se actualizan los sistemas de evaluación de todas las asignaturas.
- Se trasladan a la memoria las modificaciones en las competencias de algunas asignaturas que han sido evaluadas favorablemente por Unibasq durante el seguimiento del título (Caracterización de nuevos materiales, Aleaciones metálicas especiales, Materiales para catálisis, Nanomateriales y nanotecnología, Simulación y modelización de Nuevos Materiales, Técnicas de altas presiones).
- Se corrige un error en las competencias específicas del TFM, incluyendo las competencias específicas del título CE303 y CE304.

**Valoración del Comité:**

En el apartado 5.4 de la Memoria se han llevado a cabo las siguientes modificaciones:

- Se ha completado la información que no aparecía en la Memoria originalmente verificada respecto a los resultados de aprendizaje y las actividades formativas en todas las asignaturas del plan de estudios. Se considera apropiada y necesaria la incorporación de esta información.

- 
- Se han actualizado los contenidos de todas las asignaturas del plan de estudios para completar la información de las temáticas objeto de desarrollo durante su impartición. La información incluida es muy oportuna.
  - Se han actualizado los sistemas de evaluación de todas las asignaturas del plan de estudios, considerándose que son adecuadas para trabajar y evaluar las competencias asociadas a cada una de ellas y demostrar que se alcanzan los resultados de aprendizaje correspondientes.
  - Se han modificado las competencias de algunas asignaturas del plan de estudios siguiendo las sugerencias de Unibasq. Así mismo, se ha corregido el error detectado en las competencias específicas del TFM, incluyendo las competencias CG303 y CE304. Todos estos cambios se consideran oportunos.

**Modificación notificada por la Universidad:**

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos sobre el profesorado.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la información referida al profesorado que participa en el título, sin que ello afecte al cumplimiento de los requisitos de cantidad y calidad necesarias para la correcta impartición del título. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

6.2 – Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre personal de apoyo disponible, apoyo a la enseñanza e-learning y mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad.

**Valoración del Comité:**

---

Se ha actualizado la información referida otros recursos humanos que participan en el título, demostrando que son suficientes y con el nivel de cualificación adecuado. Así mismo, se actualiza la información relativa a los mecanismos utilizados para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de convenios vigentes con entidades colaboradoras (7.1.9).

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la información relativa a los convenios vigentes con entidades colaboradoras, considerándose que siguen siendo suficientes y adecuados para el desarrollo del título y la consecución de los objetivos. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

- Se añade tasa de rendimiento. - Se actualiza la justificación de los indicadores propuestos teniendo en cuenta los indicadores de los últimos años.

**Valoración del Comité:**

Se ha incluido el valor de la tasa de rendimiento y se actualiza la justificación de los indicadores propuestos a tenor de la experiencia en la impartición del máster. Se recomienda que estos valores sean considerados como referencia para la consecución de mejoras para el título en el futuro. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

---

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la información del apartado 8.2 a tenor de los cambios incluidos en el apartado 8.1 de la Memoria modificada. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

9 – Sistemas de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado el enlace al SGC del Centro, comprobándose que está activo y conduce al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPV/EHU. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

10.1 – Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el cronograma de implantación de la actual modificación (en adjunto).

**Valoración del Comité:**

Se ha indicado que la implantación de la modificación de la titulación comenzará a partir del curso académico 2022-2023. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

11.1 – Responsable del título

---

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable.

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la identidad de la persona responsable del título. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

11.2 – Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la identidad de la persona que ostenta la representación legal por parte de la Universidad. Se acepta la modificación presentada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

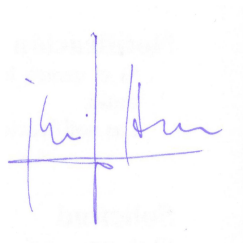
Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).

**Valoración del Comité:**

Se ha actualizado la identidad de la persona que solicita la modificación del título. Se acepta la modificación presentada.

Vitoria, a 12/05/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iñaki Heras', is written over a faint grid background.

Iñaki Heras